

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La documentación a presentar se puede encontrar las Bases de la Convocatoria. A continuación, se detalla un breve resumen de la misma.

### DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

- Todo interesado debe presentar:
  - Declaración responsable para participar en la convocatoria (Anexo II)
  - Autorización de acceso al inmueble al personal designado por SEPES, previa comunicación al interesado (Anexo III)
  - Consentimiento informado para el acceso y tratamiento de datos de carácter personal (Anexo IV)
  - Datos a efectos de notificaciones (Anexo V)
- Las personas físicas deberán presentar, además:
  - Fotocopia de DNI / NIE de cada uno de los titulares registrales y, en su caso, de su representante.
  - En el caso de los representantes, documento acreditativo de tal condición.
- Las personas jurídicas deberán presentar, además:
  - Fotocopia de la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional donde consten las normas por las que se regula su actividad, en su caso debidamente inscritos en el registro público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como fotocopia del Número de Identificación Fiscal (NIF)
  - En el caso de los representantes, poder acreditativo de tal condición y DNI / NIE.

### DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO-ECONÓMICO

- Declaración responsable del interesado respecto a la ubicación, tipología y características de la vivienda (Anexo VI).
- Fotocopia de escritura de propiedad inscrita en el Registro de la Propiedad.
- Certificación catastral descriptiva y gráfica.
- Proposición económica del precio de la vivienda (Anexo VII). El precio deberá ajustarse a lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria. En caso de discrepancia entre la oferta económica expresada en números y la expresada en letra, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra, en la medida en que de

los documentos que componen la proposición no se desprenda otra cosa. Esta proposición económica deberá estar firmada por aquél que tenga facultades para realizarla (el propio interesado o su representante). En el caso de que sean varios los titulares de la vivienda, la proposición económica deberá ir firmada por todos ellos. No se admitirán ofertas de compras parciales o condicionadas.

**Para iniciar el proceso de convocatoria únicamente será necesario presentar la documentación de carácter general.**